

CONVOCATORIA DE ASIGNACIÓN DE ESPACIOS DE TRABAJO PARA PERSONAS Y COLECTIVOS DE LA CIUDAD DE MADRID QUE TRABAJEN EN EL ÁMBITO DEL ARTE Y LA EDUCACIÓN

1.- PRESENTACIÓN:

El Centro Matadero Madrid, gestionado por el Ayuntamiento de Madrid a través de la empresa municipal MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A (MADRID DESTINO) se define en sus orígenes como un espacio de producción multidisciplinar y / o transdisciplinar en el que tienen cabida las diferentes disciplinas de las artes, humanidades y ciencias; y donde se busca generar trasvases entre las mismas desde la experimentación y la innovación.

Matadero Madrid, como centro de creación contemporánea tiene un programa de residencias artísticas para dar apoyo a creadores en un sentido muy amplio, tanto orientativo como no limitativo en cuanto a sus destinatarios: artistas, investigadores, pensadores, agentes culturales y transdisciplinares, etc.

Dicho programa tiene lugar en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid cuyo objetivo principal es apoyar con recursos económicos, herramientas y acompañamiento institucional los procesos de creación artística y de investigación de artistas visuales, músicos, productores cinematográficos, comisarios, escritores, investigadores y/o arte-educadores tanto individuales como colectivos. El Centro de residencias artísticas pone al servicio de los residentes espacios de trabajo, facilita la producción de su obra, la investigación y el aprendizaje compartido con otros residentes y agentes. Estas residencias se convocan bajo las premisas de:

- la experimentación en un entorno de trabajo abierto, colaborativo y generoso
- el testeo de un entorno de aprendizaje, de hospitalidad y de cuidados
- la creación artística como un proceso de investigación más allá de los resultados
- la necesidad de retomar la creación como un proceso más cercano a la experimentación y los aprendizajes que a las demandas del mercado
- la urgencia de abrir espacios de producción y experimentación para fortalecer la salud del tejido creativo de la ciudad

Dentro de este amplio marco de trabajo, la presente convocatoria tiene como objetivos específicos proporcionar espacios de trabajo, herramientas, acompañamiento institucional y visibilidad a 5 creadores y/o colectivos que trabajen en los intersticios del arte y la educación en la ciudad de Madrid. Esta asignación de espacios de trabajo tendrá vigor de enero a diciembre de 2019.

Esta convocatoria está dirigida a individuos y/o colectivos que creen que utilizando el arte y/o la producción cultural pueden activar transformaciones sociales a través de dispositivos educativos. Buscamos creadores o artistas que trabajen tanto en ámbitos del arte contemporáneo y la educación formal o no formal, como en espacios vinculados a la comunidad artística y/o educativa. También estamos interesadas en personas y/o colectivos que vengan del ámbito de la educación y estén explorando el arte como vehículo de aprendizaje.

El Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid considera que poner a disposición de estos individuos y/o colectivos espacios de trabajo permanentes y otros recursos les permite ampliar su espectro de trabajo, saliendo del ámbito doméstico y teniendo acceso a un espacio profesional de intercambio con otros creadores y/o personas del sector con los que comparten intereses.

Como parte de esta asignación de residencia se les pedirá que realicen un máximo de 6 talleres abiertos al público en un calendario y condiciones que se pactarán con el residente. También habrá jornadas de apertura de los estudios de trabajo para público general y para públicos específicos; y/o un programa de visitas de comisarios locales, nacionales e internacionales que acudirán periódicamente a los espacios de trabajo para entrevistarse con los residentes y conocer sus propuestas.

1. OBJETO:

La presente convocatoria tiene como objeto final apoyar 5 creadores y/o colectivos que trabajen en los intersticios del arte y la educación a través de la cesión de espacios de trabajo entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019 para proyectos de investigación y producción educativa y/o artística. Se valorarán específicamente aquellos proyectos que tengan un alto componente experimental y que no encajen fácilmente en otros contextos comerciales, de la educación reglada y/o del circuito artístico (galerías, museos, festivales, etc.). Los proyectos seleccionados se unirán a los tres colectivos de arte y educación ya presentes en la institución que son Cross Border Projects (<https://thecrossborderproject.com/>), Proyecto Lova (<http://www.proyectolova.es/>) y Debajo del Sombrero (<http://www.debajodelsombbrero.org/>); que gozan de las mismas condiciones de trabajo expuestas en esta convocatoria.

Los proyectos seleccionados deberán de hacer del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid su sede principal de trabajo, con los siguientes objetivos:

- a) Promover el desarrollo de los creadores y colectivos que trabajan en los intersticios del arte y la educación de la ciudad de Madrid
- b) Establecer un contexto de acompañamiento y formación para que el trabajo de estos creadores y colectivos seleccionados goce de las mejores condiciones posibles
- c) Establecer conexiones entre los distintos protagonistas de la escena artístico-educativa de la ciudad, la institución y el público

Para alcanzar su objeto esta convocatoria se estructura en una única modalidad definida de la siguiente manera:

2. CANDIDATOS/PARTICIPANTES:

Esta convocatoria consta de una única modalidad en la cual podrán participar todas aquellas personas físicas o jurídicas de la ciudad de Madrid que quieran desarrollar proyectos en el ámbito de la educación artística, la arte-educación, la educación disruptiva, la pedagogía crítica, la mediación, la educación social, el activismo pedagógico y otra serie de expresiones contemporáneas que buscan revisar la educación y sus variantes para transformar la sociedad.

Podrán presentarse a la convocatoria, conjuntamente, un máximo de cinco personas físicas y/o jurídicas, sin exigirse la formalización de relación jurídica alguna entre ellas, en cuyo caso las deberán designar un representante.

Los seleccionados convivirán con otros artistas y agentes culturales locales e internacionales y con otros agentes y proyectos colaboradores del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, por lo que tendrán que ser permeables a este espacio abierto de hospitalidad, convivencia, intercambio personal y profesional y cuidados; siendo habitual que el idioma de comunicación sea no solo el castellano, sino también el inglés.

Los seleccionados se comprometen a realizar un máximo de 6 talleres educativos a lo largo del año bajo las condiciones que se pacten con el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid. También se comprometen a participar en las jornadas de puertas abiertas (open studios) durante los cuales deberán de estar presentes para explicar o introducir su trabajo al público especializado y público general que visite el espacio.

Los residentes también se comprometen a participar en una presentación pública del Centro de residencias artísticas que tendrá lugar en diciembre de 2019 con una duración pendiente de valorar. En este caso se espera que muestren su trabajo de una manera más elaborada que en las jornadas de estudios abiertos.

Los gastos de producción de los open studio, de los talleres y de la presentación pública (equipamiento, publicación, técnica, etc.) estarán cubiertos por el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid.

Los seleccionados también se comprometen a proveer al equipo de comunicación de Matadero Madrid de aquellos contenidos gráficos y/o visuales que sirvan para explicar su trabajo durante la residencia.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y COMISIÓN DE VALORACIÓN.

I. Criterios de valoración.

Los proyectos presentados serán examinados por la Comisión de Valoración interna en base a los siguientes criterios:

- a) Calidad, originalidad y grado de innovación del proyecto
- b) Adecuación del proyecto al aprovechamiento de los espacios y recursos que se ponen a disposición
- c) Impacto del proyecto en la comunidad artística y/o en la sociedad
- d) Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales, nacionales o internacionales
- e) Así mismo, se valorará el riesgo y el carácter experimental de la propuesta

La declaración de la convocatoria como desierta y la exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

II. La Comisión de Valoración.

Matadero Madrid constituirá una comisión de valoración compuesta por Pedro Sarmiento, Coordinador de Proyecto LOVA, Belén de Santiago, miembro de Cross Border Projects, Luis Sáez, Director artístico de Debajo del Sombrero y Manuela Villa Acosta, Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid,

El fallo de esta comisión de valoración se comunicará a partir del **25 de noviembre de 2018** a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

4. DOTACION PARA LA RESIDENCIA

Una vez otorgada la asignación de residencia, el beneficiario deberá entregar original firmado del formulario de aceptación del otorgamiento de la residencia que le será enviado.

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- a) Un **espacio de trabajo** en el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid

Todos aquellos medios técnicos o materiales que necesite el residente y que Madrid Destino no pueda aportar en especie como apoyo, conforme a su entera y discrecional disponibilidad, y que no estén incluidos en el presupuesto de la letra c) deben ser sufragados por el residente.

- b) Apoyo y seguimiento del personal de Matadero Madrid

- c) Disponibilidad de un espacio de trabajo en el Centro de residencias de Matadero Madrid, que habitualmente tiene las siguientes características:

- i. Un espacio de trabajo compartido en un espacio diáfano de planta abierta con las necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo
- ii. Acceso a los siguientes espacios compartidos, previa petición de cita: una sala equipada para el ensayo y/o la grabación de música equipado de 6 x 6 x 4 m., una sala de reuniones, una sala provista con herramientas de mano, un espacio aislado para el trabajo audiovisual y un *office* y espacio para comer con nevera, microondas, vajilla, etcétera
- iii. La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes
- iv. Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo del calendario de actividad que se realizará en el espacio contiguo al suyo. Actividad que puede generar molestias acústicas.
- v. Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.
- vi. Los residentes deberán acatar las normas internas de utilización de los espacios del Centro de residencias artísticas y de Matadero Madrid (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)
- vii. La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades.

5. DURACIÓN

Esta residencia tiene una duración de 12 meses y dará comienzo el 1 de enero de 2019 y terminará el 31 de diciembre de 2019.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El hecho de presentarse a esta convocatoria implica reconocer la aceptación de los siguientes compromisos.

- a) En el supuesto de que una solicitud ya adjudicada deba ser retirada, el/la candidato/a deberá notificarlo con suficiente antelación
- b) La propia residencia o actividades que puedan surgir en torno a ella serán incluidas en la programación que Matadero Madrid desarrolla en torno al programa de residencias y cesión de espacios de trabajo
- c) Durante la residencia, el/la residente deberá participar en las actividades que Matadero Madrid organice, en su caso, para la visibilización de los proyectos residentes
- d) El residente, tras su participación en la residencia, deberá presentar una memoria de su estancia
- e) El otorgamiento de la residencia podrá anularse automáticamente en caso de incumplimiento de cualesquiera condiciones establecidas en las presentes bases. En este supuesto, Madrid Destino / Matadero Madrid comunicará la resolución de la residencia al residente. En el caso de colectivos, dicha condición de participación se referirá a la totalidad de todos/as ellos/as y la comunicación resolutoria se tendrá por efectuada a todos sus miembros cuando se comunique a su portavoz.
- f) Son obligaciones de esencial cumplimiento para la presente convocatoria las siguientes que se enumeran, y su incumplimiento meritara la resolución del otorgamiento de la residencia con los efectos establecidos en el párrafo anterior:
 - i. La presencia continuada en el espacio de trabajo puesto a disposición del residente durante las fechas de trabajo establecidas o no ajustar su estancia a la temporalidad indicada en las bases (salvo que la residencia implique ausencias regladas, viajes u otras circunstancias acordadas con la dirección artística del centro);
 - ii. Cumplir las normas de uso de los espacios puestos a disposición del residente;
 - iii. Asistir a las reuniones relevantes que establezca en cada caso la Responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid o la Comisión de valoración como pueden ser visitas de comisarios, agentes culturales, expertos invitados, etc.
 - iv. Atender a las jornadas de open studios;
 - v. No incurran en comportamientos racistas, homófobos, transfobos y/o machistas; y en general cualquier otra conducta que pueda vulnerar la dignidad humana
- g) El residente se compromete a nombrar al Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid en los créditos de su actividad durante la duración de su residencia siempre que tenga ocasión (en su página web por ejemplo)

8. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR Y PLAZO DE SOLICITUD.



Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación a través de un formulario online que encontrarás aquí: <https://form.jotformeu.com/82903732909362>

- a) Descripción del proyecto que se va a realizar (mínimo 500 palabras, máximo 1.000 palabras). Se pueden incluir imágenes y/o links.
- b) Portfolio del solicitante
- c) Carta de motivación para solicitar esta residencia especificando el tipo de uso que le gustaría hacer del espacio, máximo 1000 palabras

En el caso de que el proyecto presentado sea por un colectivo, se asignará un(a) único/a representante como interlocutor/a.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia del DNI o pasaporte en vigor del firmante
- En caso de que sean varias las personas físicas que se presente conjuntamente con una misma solicitud o proyecto, la referida documentación será presentada por cada uno de los integrantes de dicho colectivo, en todo caso tanto la solicitud –y el posterior documento obligacional- deberán estar firmado por la totalidad de los integrantes de dicho colectivo, salvo que hubieran dado poder notarial expreso a uno o a varios de sus integrantes para que actuara como su representante legal. En todo caso, la concurrencia a los espacios habilitados para el disfrute de la residencia podrá ser limitada al número de integrantes de dicho colectivo que la responsable del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid considere viable.
- Formulario de aceptación del otorgamiento del espacio de trabajo que se enviará al residente designado
- Contrato de una póliza de seguro personal de accidentes que cubra todo el periodo de residencia

Las dudas se resolverán en: creadores@mataderomadrid.org escribiendo con el asunto: ESPACIOS DE TRABAJO ARTE Y EDUCACION.

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá de subirse a la aplicación Jotform **antes de las 24 horas (hora local en Madrid) del 25 de noviembre de 2018** como fecha límite de recepción.

9. PROPIEDAD INTELECTUAL



Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o, en su caso, aquellas personas que participen por ser titulares legítimos de los derechos necesarios para desarrollar el proyecto) autorizan a MADRID DESTINO a llevar a cabo, en todo o parte, uso de los distintos elementos del proyecto y en su caso, su resultado, (ya sean textos, imágenes, gráficos o videos) exclusivamente para fines promocionales y biográficos de Madrid Destino y Matadero Madrid, esto es, los derechos para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, por lo que se excluye expresamente la explotación comercial. La autorización se concede por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., con CIF A-84073105 y domicilio social en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque, 9-11, 2º Planta (C.P. 28015)), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa, facturación (en su caso) y/o documentación.

En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los participantes y Madrid Destino se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal en el contexto de la operación de este contrato, fundamentalmente el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la circulación de estos datos (RGPD), la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo.

Finalidades: Los datos personales de los participantes, serán incluidos en los ficheros de las partes intervinientes, con el fin de gestionar y cumplir la Convocatoria y, en su caso, la relación establecida (incluyendo, la gestión, la formalización y archivo de los documentos obligacionales, la gestión de la contabilidad, el cumplimiento de obligaciones impositivas y de facturación).

Destinatarios: No se prevé comunicar los datos personales a terceros fuera de las obligaciones legales (Administraciones públicas y autoridades judiciales de ser requeridos; cumplimiento de obligaciones de transparencia y control, fiscales, así como,) o de las necesarias para poder facturar el servicio (entidades gestoras o financieras para la gestión de cobros y pagos cuando estos existan). En caso de ser necesario colaborar con otras empresas para la prestación de un servicio, se facilitarán los datos necesarios únicamente con el objetivo de poder prestar los servicios subcontratados



Plazo de conservación de los datos: Se limitará al periodo que sea necesario para dar cumplimiento a la relación establecida y durante los plazos de prescripción de las acciones civiles, penales, administrativas o de cualquier otro tipo que pudieran derivarse de la actividad o servicio prestado

Legitimación: Consentimiento del interesado y/o ejecución de compromisos obligacionales asumidos.

Delegado de Protección de datos: ComiteLOPD@madrid-destino.com

MADRID DESTINO, con el domicilio expresado ut supra y responsable de ficheros, garantiza a los representantes e interlocutores de ambas partes el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a respetar su confidencialidad, con la salvedad prevista en el párrafo siguiente, y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

No obstante, en relación a los datos del representante legal, MADRID DESTINO como sujeto a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, está obligada a hacer pública, así como, publicar en la correspondiente sede electrónica la relación de los contratos, acuerdos y convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.

Las Partes únicamente se comunicarán aquellos datos de carácter personal que sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con las necesidades derivadas de la presente Convocatoria, garantizando que dichos datos sean exactos y puestos al día, obligándose a comunicar a la otra, sin dilación indebida, aquellos que hayan sido rectificadas y/o deban ser cancelados según proceda.

Los representantes e interlocutores del participante o él mismo podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición que les corresponden mediante escrito dirigido a la dirección de contacto del Delegado de Protección de Datos (ComiteLOPD@madrid-destino.com), con la referencia "Datos personales/Residencias Artísticas"; o si lo prefieren con la misma referencia mediante correo postal dirigido a Registro, MADRID DESTINO, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 28015 - Madrid, adjuntando en ambos casos, una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio, así como, una copia de su Documento Nacional de Identidad u otro documento acreditativo.

Por su parte, los representantes e interlocutores del participante o él mismo, deberán garantizar a los representantes e interlocutores de MADRID DESTINO el tratamiento de sus datos de conformidad a lo previsto en la legislación vigente, comprometiéndose a la utilización de los datos a los que acceda, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero que les sea informada.

11. DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas en relación su residencia para su posterior difusión informativa o promocional de la actividad de Madrid Destino y autoriza dicho uso.

Así mismo acepta que su imagen pueda ser utilizada en catálogos u otros documentos recopilatorios de la actividad de Matadero Madrid y/o Madrid Destino.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atender a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia



Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

13. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:
creadores@mataderomadrid.org.

En Madrid, a 15 de octubre de 2018